



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las quince horas del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 103 correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a un total de CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN euros y SETENTA Y CUATRO céntimos (171.401,74 €), y que se encuentra en su expediente.

III.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 15-01-012: Dar de baja en las ayudas para alquiler y mantenimiento de vivienda desde el mes de noviembre, por tener el beneficiario derecho a percibir la renta de garantía de ingresos.
- Exp. nº 16-01-001: Dar de baja en las ayudas para alquiler y mantenimiento de vivienda desde el mes de diciembre, por tener el beneficiario derecho a percibir la renta de garantía de ingresos.
- Exp. nº 15-01-010: Dar de baja en las ayudas para alquiler y mantenimiento de vivienda desde el mes de octubre, por tener el beneficiario derecho a percibir la renta de garantía de ingresos.

...///...

- Exp. nº 14-01-011: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda desde el mes de diciembre, por fallecimiento de la persona beneficiaria.
- Exp. nº 14-01-009: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda desde el mes de octubre, por variación en los ingresos de la persona beneficiaria.
- Exp. nº 16-01-016: Conceder una ayuda de 49,95 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda y 135,00 € mensuales para gastos de alquiler, de noviembre a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 54% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-017: Conceder una ayuda de 83,25 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda y 220,50 € mensuales para gastos de alquiler, el mes de diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 90% de lo solicitado.

Asociación de pensionistas y jubilados Orobone.-

Aprobar la segunda mitad de la subvención correspondiente al ejercicio 2016, por los conceptos que a continuación se relacionan:

- Para la ejecución de las actividades anuales: 3.808,00 €
- Para el funcionamiento de la estructura básica: 1.250,00 €

Subvenciones a entidades.-

Aprobar el abono de la segunda parte de las subvenciones correspondientes al año 2016, con arreglo a la siguiente relación:

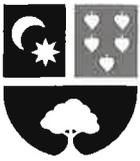
Entidad	Importe
Donantes de sangre	1.317,00 €
Cruz Roja	3.510,00 €
Proyecto Hombre	1.100,00 €
Nagusilan	51,95 €
Azki, Asociación de Mujeres	1.000,00 €

IV.- SUBVENCIONES DE VIVIENDA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

Con motivo de las navidades, y para llevar a cabo la iluminación navideña, se ha suscrito un convenio con la Asociación de comerciantes de Lazkao LazkaOn. En función del citado convenio, se propone que el Ayuntamiento conceda una subvención de OCHO MIL QUINIENTOS (8.500,00 €) euros.

La Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros, acuerda la aprobación de la subvención propuesta.

...///...



...///...

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A grupos culturales.-

Aprobar las siguientes subvenciones correspondientes a las actividades culturales realizadas durante el año 2016.

Grupo	Importe
Grupo de baile Oin Arin	12.338,34 €
Coral Kantaka	2.047,09 €
Txistularis Antza: Gazteak	2.214,57 €
Coral Lazkao	600,00 €
Charanga Jundajo	2.800,00 €
Total	20.000,00 €

Al grupo Zawopi.-

Adelantar 2.500,00 € para la organización de las actividades de Nacimiento Viviente de 2016, Cabalgata de Reyes y representación del Astotxo.

A la asociación Antsoategi.-

Adelantar 2.500,00 € para la organización de las actividades del Día del Astotxo.

VI.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

Examinada la propuesta presentada por la Comisión de Euskera y Educación, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo: conceder subvenciones a los alumnos lazkaotarras que han asistido a clases de euskera durante el curso 2015-2016. Las subvenciones se conceden a un total de 11 alumnos y el total de las mismas asciende a 4.938,00 €. Del mismo modo, se ha acordado denegar la subvención a una de las personas solicitantes por no cumplir las condiciones.

Estas subvenciones se conceden a quienes cumplen los requisitos establecidos y en base a los mismos. En su correspondiente expediente se recoge la relación de las personas beneficiarias de estas subvenciones.

A la ikastola San Benito.-

Aprobar la concesión de una subvención de 300,00 € con motivo del festival a favor de las ikastolas de Urruña.

A la ikastola San Benito.-

Aprobar el pago de la segunda parte de la subvención correspondiente a las actividades del año 2016.

...///...

...///...

Aprobar el pago de la segunda parte de la subvención correspondiente a los gastos de funcionamiento del año 2016.

VII.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

A Antzar Korrikalariak de Lazkao.-

Aprobar una subvención de 290,00 € por la organización del Duatlón Escolar de Lazkao.

Al equipo de Atletismo Txindoki.-

Aprobar una subvención de 700,00 € por la organización de la carrera XVI Memorial Josetxo Imaz.

Al grupo de Skate GOROSKT.-

Aprobar una subvención de 550,00 € por la organización del Campeonato de Skate.

Al grupo de Montaña Arrastaka.-

Aprobar una subvención de 40,00 € por la organización de la carrera de montaña Ehun Milak.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y veinte minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



LAZKAOKO
UDALA